

Martes 25 de julio, 2023
AI-0080-2023

Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero
Nelson Morera Paniagua, Director
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se somete a valoración de la administración comentarios relacionados con la necesidad de que el SFE cuente con regulaciones internas sobre la gestión de los procedimientos administrativos; se plantea requerimiento de información.

Estimado señor:

Mediante el oficio N°8675-2023 (DJ-1002) del 30 de junio del 2023 (**Anexo 1**), la Contraloría General de la República (CGR), comunicó el resultado de un servicio de carácter preventivo denominado “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”; al respecto, esas medidas están orientadas a:

1. Tener un manejo adecuado de los expedientes administrativos
 - Sobre el deber de conformar, custodiar y conservar adecuadamente los expedientes
 - Sobre el acceso restringido y la publicidad del expediente administrativo
2. Realizar una buena gestión de las investigaciones preliminares
3. Contar con sistemas de información y bases de datos actualizadas, confiables y accesibles
4. Disponer de asesoramiento jurídico y técnico, así como tomar previsiones en caso de contratación de servicios externos
5. Apoyarse en las herramientas tecnológicas adecuadas para llevar a cabo las distintas tareas, especialmente, las comparecencias virtuales
6. Efectuar un oportuno control de los plazos que pueden incidir en la buena marcha de los procedimientos (caducidad y prescripción)
7. Anticipar y prevenir posibles conflictos de intereses
8. Gestionar oportunamente los dictámenes preceptivos externos en los casos que se requiera conforme a la normativa legal
9. Dar seguimiento a la ejecución, especialmente en los casos que amerite la recuperación de sumas por concepto de responsabilidad patrimonial
10. Establecer un adecuado marco de control interno como apoyo en la gestión de los procedimientos administrativos

El oficio N°8675-2023, contiene un apartado de conclusiones que puntualiza sobre los diferentes aspectos tratados. En la conclusión N°10, se indica: “Establecer un adecuado marco de control interno constituye un presupuesto esencial en la gestión pública. A este respecto, se debe recordar la especial responsabilidad que compete a los jefes y titulares subordinados en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno, para asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos definidos y la observancia de la legalidad.”.

1

Martes 25 de julio, 2023
AI-0080-2023

La Dirección del SFE, el 6 de julio de 2023, vía correo electrónico, remitió a conocimiento de las jefaturas de departamento y unidades, el citado oficio N°8675-2023.

Como complemento al producto comunicado por la CGR, se somete al conocimiento y valoración de la administración, el “Manual de Procedimiento Administrativo” (versión 2006) emitido por la Procuraduría General de la República (PGR); el cual desarrolla los siguientes temas: **(Anexo 2)**

CAPÍTULO	TEMA PRIMARIO	TEMA SECUNDARIO
Capítulo primero <ul style="list-style-type: none"> Aspectos generales 	Requisitos de los expedientes	<ul style="list-style-type: none"> Foliatura Conformación e integración
	Sujetos	<ul style="list-style-type: none"> Órgano director Partes en el sentido estricto Denunciante
	Tipos de procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> Ordinario Sumario Disposiciones generales
Capítulo segundo <ul style="list-style-type: none"> Principios del procedimiento administrativo 	Debido proceso	
	Intimación e imputación	
	Informalidad	
	Motivación de los actos	
	Comunicación de los actos	
	Celeridad	
	Oralidad	
Capítulo tercero <ul style="list-style-type: none"> Etapas del procedimiento 	Acceso al expediente	
	Medidas cautelares	
	Investigación preliminar	
	Decisión de inicio y acto de inicio	
	Audiencia oral y prueba	
	Acto final	
Capítulo cuarto	Recursos	<ul style="list-style-type: none"> Recursos ordinarios Recurso extraordinario de revisión Incidente de nulidad
	Anulación o revisión de oficio de actos administrativos favorables o declaratorios de derechos	
Capítulo quinto Potestad sancionadora administrativa y su prescripción	Potestad sancionadora administrativa	
	Variedad de la potestad sancionadora administrativa	
	Procedimiento sancionador administrativo	
	Principios relativos a la iniciativa y comienzo del procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> Régimen de responsabilidad “subjetiva” Inicio del procedimiento a petición de parte Inicio del procedimiento de oficio Efectos del inicio del procedimiento Caducidad del procedimiento
	Prescripción de la potestad sancionadora administrativa-disciplinaria	<ul style="list-style-type: none"> Régimen jurídico disciplinario del servidor “de la Hacienda Pública” El régimen jurídico disciplinario del servidor regular

Martes 25 de julio, 2023
AI-0080-2023

1. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

- 1.1 Comparte esta Auditoría Interna la importancia de la iniciativa gestionada por la Dirección del SFE, en cuanto hacer del conocimiento el oficio N°8675-2023 a las jefaturas de departamento y unidades; no obstante, el tema asociado a la gestión de los procedimientos administrativos debe ser bien canalizado a lo interno de la organización, a efecto de integrar una serie de medias que fortalezcan el sistema de control interno.
- 1.2 El SFE cuenta con la versión 3 del procedimiento PCCI-CI-PO-06, cuyo propósito está orientado a establecer las actividades para la conformación y funcionamiento de los Órganos Investigativos de Carácter Administrativo.
- 1.3 El procedimiento PCCI-CI-PO-06 está relacionado con el tema de las “**investigaciones preliminares**”, que se desarrolla tanto en el oficio N°8675-2023 de la CGR como en el “Manual de Procedimiento Administrativo” de la PGR. Sería conveniente que, como parte de la mejora continua, la Dirección gire instrucciones a la PCCI, con el propósito de que analice los referidos documentos, a efecto de validar o ajustar el citado procedimiento en lo que corresponda. Además, la revisión del referido procedimiento debe permitir la identificación de las tareas que le fueron asignadas a la “Unidad de Asuntos Jurídicos”, dependencia que ya no forma parte de la nueva estructura organizativa aprobada por MIDEPLAN al SFE; situación que debe facilitar, sobre este particular, el visualizar cuál sería la participación de la Asesoría Legal del MAG.
- 1.4 Considerando los términos del oficio N°8675-2023 de la CGR (**específicamente lo descrito en el numeral 10 y en la conclusión N°10**), sería conveniente que la Dirección gire instrucciones a la PCCI, con el propósito de que el SFE cuente en el corto plazo, con una regulación interna que oriente la gestión de los procedimientos administrativos, teniendo como insumo primario lo desarrollado en el referido oficio y en el “Manual de Procedimiento Administrativo” de la PGR. La regulación interna que llegue a implementar se complementaría, con lo establecido en el procedimiento PCCI-CI-PO-06.
- 1.5 Una gestión efectiva de los aspectos descritos en los numerales 1.3 y 1.4 anteriores, debe ir acompañada del apoyo que pueda brindar la Asesoría Legal del MAG.

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando en forma integral lo descrito en el numeral 1 anterior, y tomando en cuenta la importancia e impacto que tiene en la administración pública, el tema tratado por la CGR en el oficio N°8675-2023 (el cual se complementa y amplía en el “Manual de Procedimiento Administrativo” de la PGR), interesa conocer sobre este particular, la posición de la Dirección del SFE.

Para la atención del presente requerimiento, se otorga un plazo de **15 días hábiles**.

Martes 25 de julio, 2023
AI-0080-2023

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS

Cc: *Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora*
Licda. Marianela Umanzor Vargas, Jefe Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno (PCCI)
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada Área de Control Interno - PCCI
Archivo / Legajo